

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SIP -002-2015**

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR

De conformidad con el Artículo 22 del Decreto 1510 de 2013, la Corporación Autónoma regional de Chivor – CORPOCHIVOR convoca a las personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, individualmente, en unión temporal o consorcios, cuyo objeto social o actividad mercantil esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección, legalmente establecidas en Colombia, registradas en la Cámara de Comercio, interesadas en participar en la Modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa presencial, quienes serán atendidos en la dirección teléfono y correos electrónicos que aparecen en el pie de página del presente documento, cuyos aspectos básicos son:

Los documentos pertenecientes al presente proceso deberán ser enviados a la dirección de la Entidad o a través del correo contratacion@corpochivor.gov.co

OBJETO: “SUMINISTRO DE SEMILLAS E INSUMOS CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA VIGENCIA 2015, PARA LOS PROYECTOS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CORPOCHIVOR, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTIPULADAS POR LA CORPORACIÓN.”

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. Por tratarse de un contrato de suministro cuyo valor según da cuenta el análisis del sector realizado para tal fin supera el límite de la menor cuantía, y su objeto contractual es: ““SUMINISTRO DE SEMILLAS E INSUMOS CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA VIGENCIA 2015, PARA LOS PROYECTOS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CORPOCHIVOR, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTIPULADAS POR LA CORPORACIÓN.””, cuyos productos presentan características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades estatales, la modalidad de selección que corresponde para la presente Convocatoria Pública es la de SELECCIÓN ABREVIADA, conforme lo establece el inciso primero del numeral 2º y su literal b) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que en su parte pertinente consagran, respectivamente: “Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, contratación que se surtirá según el procedimiento establecido en el artículo 59 del decreto 1510 de 2013, con utilización del procedimiento de subasta inversa

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO. La duración total de contrato será de UN (1) mes quince días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con entregas parciales así:

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA. La fecha límite para entrega de propuestas de conformidad con el cronograma es el día 17 de

Marzo de 2015 a las 06:00 p.m., la forma de presentación se describe en los pliegos publicados.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial para éste proceso de selección, asciende a la suma de sesenta y seis millones quinientos noventa y nueve mil doscientos treinta y pesos (\$ 66.599.230) M/CTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 145 de 23 de febrero de 2015.

LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO: Los estudios previos, proyecto de pliegos, pliegos definitivos y demás documentos producidos dentro de este proceso de selección se podrán consultar en la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOCHIVOR ubicada en la Carrera 5 No. 10 -125 de Garagoa, Boyacá ó en la página web www.contratos.gov.co.

COBIJO DE LA CONTRATACIÓN EN UN ACUERDO COMERCIAL: Se indica que de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente; La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: El presente proceso de selección se limitará exclusivamente a Mipymes siempre y cuando se verifiquen los requisitos establecidos en los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 152 del Decreto 1510 de 2013.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 del decreto 1510 de 2013, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección. Para la presente modalidad de selección, se determinara cual es la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes. También deberá tenerse en cuenta el artículo 5° (de la selección objetiva), numerales 1, y 2 de la ley 1150 de 2007. Adicionalmente, se verificaran los requisitos habilitantes de capacidad técnica, jurídica y financiera. Los requisitos habilitantes que debe cumplir el proponente son:

EXPERIENCIA GENERAL

Se considerará como ADMISIBLE la propuesta del proponente que acredite experiencia probable como proveedor en el suministro de semillas e insumos agrícolas y forestales, con tres (3) años de experiencia de acuerdo a lo descrito en el RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para efectos de la presente convocatoria, se considerara como ADMISIBLE la propuesta del proponente que acredite experiencia en la celebración y ejecución de mínimo cuatro (4) contratos celebrados en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria; de los cuales por lo menos tres (3), hayan sido celebrados con el estado y cuyo objeto sea el suministro de insumos

agrícolas y forestales, para lo cual deberá adjuntar cuatro (4) certificaciones, en las que conste que ha realizado este tipo de suministro y que la sumatoria sea igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso en SMMLV.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma, que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

La verificación de la experiencia total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, específicamente en la columna "**valor ejecutado**" y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por todos y cada uno de sus integrantes que estén acreditando experiencia.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por todos los integrantes. La Experiencia Total del consorcio o unión temporal será la suma de la experiencia que aporte cada uno de sus integrantes de conformidad con las reglas antes descritas. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes a efectos de determinar con base en el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad.

La CORPORACION aceptará como soporte para que un proponente certifique su experiencia, certificaciones expedidas por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa Contratante, Dirección y Teléfono.
- b) Nombre del Contratista, con su respectivo Nit.
- c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- d) Número del contrato (si tiene).
- e) Objeto del contrato.
- f) Valor del contrato.
- g) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- h) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- i) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar el contrato respectivo, so pena de no ser tenidos en cuenta para el cómputo respectivo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato y la liquidación del mismo.

3.2.2. FORMATOS Y ANEXOS DE ORDEN TÉCNICO

El proponente deberá aportar la información, anexos y formatos requeridos en los estudios previos y en la ficha técnica, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos de orden técnico solicitados por la CORPORACION.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, las condiciones técnicas para el presente proceso se encuentran en documento adjunto (**FICHA TÉCNICA**) al presente pliego, lo cual no obsta para que el proponente sea responsable de su conocimiento y aceptación.

3.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS

La verificación financiera se efectuará con base en la capacidad financiera presentada en el Registro Único de Proponentes cuya información debe encontrarse con corte al 31 de diciembre de 2012 y teniendo como base los indicadores señalados a continuación, su resultado determinará la solidez de la empresa a contratar y el nivel de riesgo de los oferentes. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.

La revisión de dicho documento para la verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno.

De conformidad con el art. 6 numeral 6.3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado NO se encuentre EN FIRME a la fecha del cierre del proceso, NO SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN.

Para verificar el cumplimiento de este requisito se tendrá en cuenta: el patrimonio, la liquidez y el endeudamiento, calificado en el RUP a 31 de diciembre de 2013, de la siguiente manera:

Indicadores

- **LIQUIDEZ**

La liquidez se evaluará de la siguiente manera:

Proponente persona jurídica o natural: Debe cumplir lo siguiente:

Tener una liquidez mayor o igual a uno coma cinco (1.5) veces.

- **ENDEUDAMIENTO**

El endeudamiento se evaluará de la siguiente manera:

Proponente persona jurídica o natural: Debe cumplir lo siguiente:

Tener un endeudamiento hasta 70,99 por ciento.

- **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras; El proponente deberá contar con una cobertura de intereses mayor o igual a 6

Para el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria de los integrantes.

NOTA UNO: Para todos aquellos proponentes que no hayan actualizado su información financiera a 31 de diciembre de 2013 en el Registro Único de Proponentes RUP, deberán adjuntar la siguiente documentación con el fin de calificar su capacidad financiera:

- Balance General y Estado de Resultados clasificado de acuerdo al Plan Único de Cuentas a 31 de diciembre de 2013, firmado por el Representante Legal, el Contador Público y en los casos exigidos por la Ley el Revisor Fiscal.
- Declaración de Renta de 2013.
- Notas a los Estados Financieros para el año 2013.
- Dictamen a los Estados Financieros (Art. 38 Ley 222 de 1995).
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal que suscribe los Estados Financieros.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del Contador Público y/o Revisor Fiscal, expedida por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior de 3 meses.

INDICACION SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

De conformidad con la modalidad de selección no hay lugar a precalificación

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria Publica	03 de Marzo de 2015	Se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones	03 de Marzo de 2015	Se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	Desde el 03 de Marzo al 09 de Marzo de 2015 a las 06:00 p.m.	Se presentan en la Oficina de Correspondencia de la CORPORACION o al Correo Electrónico contratación@corpochivor.gov.co
Plazo para solicitar limitación de la convocatoria	09 de Marzo de 2015 a las 06:00 p.m.	Se presentan en la Oficina de Correspondencia de la CORPORACION o al Correo Electrónico contratación@corpochivor.gov.co

Publicación de respuesta a observaciones	10 de Marzo de 2015	Se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Apertura del procedimiento de selección	10 de Marzo de 2015	Se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones definitivo	10 de Marzo de 2015	Se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Desde el 10 al 12 de Marzo de 2015 a las 06:00 p.m.	Se presentan en la Oficina de Correspondencia de la CORPORACION o al Correo Electrónico contratación@corpochivor.gov.co
Publicación Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo.	16 de Marzo de 2015	Se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	16 de Marzo de 2015 a las 06:00 p.m.	Se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Cierre del proceso y presentación de propuestas y oferta económica inicial.	17 de Marzo de 2015 a las 06:00 p.m.	Se presentan en la Oficina de Correspondencia de la CORPORACION
Evaluación de Propuestas requisitos habilitantes y Plazo para subsanar	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de cierre, la CORPORACION efectuará el estudio de los requisitos habilitantes y solicitará subsanar los documentos que considere necesarios de acuerdo con las reglas de subsanabilidad.	Comité Evaluador
Publicación de informe de evaluación	Verificados los requisitos habilitantes y elaborados los informes de evaluación, serán publicados durante el termino de tres (03) días hábiles	Se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Publicación de informe final de proponentes habilitados y Citación audiencia de subasta inversa presencial	El día hábil siguiente al vencimiento del término de publicación del informe de evaluación	Se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co

Audiencia pública de Subasta inversa presencial y adjudicación	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación del Informe de evaluación. (posible fecha 31 de Marzo de 2015 a las 11:00 a.m.)	Subdirección Administrativa y Financiera de la CORPORACION
Firma del Contrato y expedición de registro presupuestal	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la audiencia de subasta inversa.	Subdirección Administrativa y Financiera de la CORPORACION
Ejecución contractual	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Un (1) meses y 20 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p> <p>La entrega No. 1 será a los quince (15) días calendario a partir de la legalización del mismo, en los viveros forestales a cargo de CORPOCHIVOR, ubicados en los municipios de Macanal y Ramiriquí, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la Corporación, teniendo en cuenta que no es necesario un distribuidor mayorista para el presente suministro.</p> <p>La entrega No. 2 será a los quince (15) días calendario posterior a la primera entrega de insumos en los viveros forestales a cargo de CORPOCHIVOR, ubicados en los municipios de Macanal y Ramiriquí, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la Corporación, teniendo en cuenta que no es necesario un distribuidor mayorista para el presente suministro.</p> <p>La Corporación tomara un tiempo prudente para verificar el porcentaje de germinación de las semillas para dar el recibido satisfactorio veinte (20) días.</p>	
Pagos	CORPOCHIVOR, pagará al contratista, dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.	Subdirección Administrativa y Financiera de la CORPORACION Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.